Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: 16/10/26. **Fecha de aprobación:** 16/10/26.

Lugar: Contratos. **Nro. SISCO:** PR-DEAN-0315-26

No. Consecutiva revisión: 402.

OBJETO: Suministro de componentes sanguíneos para el Servicio de Transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) de la UPRES Antioquia.	**VALOR:** $ 38.000.000,00 **VIGENCIA 2026: $** 13.000.000,00 **VIGENCIA 2027: $** 25.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA INTERADMINISTRATIVA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: GLORIA BARRERA PEÑA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SM 146	Gloria Esperanza Barrera Peña	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	Yuri Nayibe Quiran Cordita	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT		
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)		8-10-26.	15-10-26
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	Natalia Durango Peña	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT			

Código: 1LF-FR-0072	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 2	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

FECHA:	PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO		
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR:	$ 38.000.000,00
REVISION ECONOMICA	Isabel Restrepo	CARGO	FIRMA
REVISION SG-SST	Si loco Toro	Contadora	
REVISION GESTION AMBIENTAL	CPS Hernan Perez Gonzalez	SST	
		Ing Amb.	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

No GS-2026 – 333875 - DEANT UPRES ANTIOQUIA

Envigado, 5 de octubre de 2026

Mayor
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43ª 48 C Sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud de Hemocomponentes para el servicio transfusional

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de dar continuidad al servicio, me permito solicitar al Mayor, estudie la posibilidad de adquirir los Suministro de componentes sanguíneos para el Servicio de Transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) de la UPRES Antioquia de la Policía Nacional.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL:	02-02-01-003-05-04 PRODUCTOS QUIMICOS NCP
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
REQUERIMIENTO SOLICITADO:	Suministro de componentes sanguíneos para el Servicio de Transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) de la UPRES Antioquia de la Policía Nacional.
PRESUPUESTO ESTIMADO:	Valor Contratación: $ 13.000.000.00 Vigencia 2026 Valor Contratacion: $ 25.000.000,00 Vigencia 2027 Valor total del contrato $38.000.000,00
PLAZO:	Hasta el 28 de febrero de 2027

Lo anterior para conocimiento del Mayor y fines que considere pertinentes.

SM146 GLORIA ESPERANZA BARRERA PEÑA
Supervisora del contrato

Elaborado por: SM146 GLORIA BARRERA PEÑA
Bacterióloga

Revisó: SM146 GLORIA BARRERA PEÑA
Bacterióloga

Fecha de elaboración: 05/10/2026
Ubicación: archivo ecos 2026 /archivo Word oficio
Teléfono: 3218464562
Correo: deant.escop-lab@policia.gov.co
www.policia.gov.co

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado, 21 de septiembre del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Suministro de componentes sanguíneos para el Servicio de Transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) de la UPRES Antioquia.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121800	Servicios de Salud	Practica medica	Laboratorios médicos	Insumos y reactivos

1.2 VALOR ESTIMADO

$ 38.000.000,00 TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL

ITEM Y/O LOTE	RUBRO	DESAGREGACION PRESUP	UNIDAD	Descripción	RECURSO	Cantidad	VALOR UNITARIO CON IVA	Valor total
1	02-02-01-003-05	02-02-01-003-05-04	UPRES	SUMINISTRO PARA EL SERVICIO TRANSFUSIONAL	16	1	$ 38.000.000,00	$ 38.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			UPRES	16	SUMINISTRO PARA EL SERVICIO TRANSFUSIONAL 2026	1	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
2			UPRES	16	SUMINISTRO PARA EL SERVICIO TRANSFUSIONAL 2027	1	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00
TOTAL							$ 38.000.000,00	

Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se de detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026" *La vigencia 2027 se encuentra respaldada en la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 11726 del 15/10/2026, impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2026-070557 del 08/10/2026 y autorizado por la Dirección de Sanidad de la

	Policía Nacional para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia mediante comunicación oficial No GS-2026-093747-DISAN del 13/10/2026.
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de Suministro Regido bajo las normas del Código civil colombiano y el código de comercio, según lo establece el Artículo 13 de la Ley 80 del 1993.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La contratación se adelantará con el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO, la cual es una entidad de naturaleza juridica publica que tiene un objeto social a fin con el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia y con el objeto del presente proceso contractual.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Servicio de Transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia para su buen funcionamiento necesita contar con una provisión mínima de componentes sanguíneos en forma permanente y oportuna.

Lo anterior a fin de cubrir la necesidad de componentes sanguíneos (glóbulos rojos pobres en leucocitos, plasma fresco congelado y plaquetas) para poder realizar las transfusiones sanguíneas requeridas por los usuarios en los diferentes servicios como cirugía, hospitalización, unidad de cuidados especiales y urgencias, además este rubro quedo contemplado en el plan de compras 2026.

Esta contratación está encaminada al cumplimiento de la meta estratégica planteada por la Dirección de Sanidad de mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial manteniendo una provisión mínima de componentes sanguíneos como stop para el servicio transfusional de la UPRES Antioquia en caso de requerir sangre alguno de los usuarios que consultan por urgencias, hospitalización, UCE y cirugía.

El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia ofrece el Servicio de Transfusión en forma directa desde sus instalaciones, con un cubrimiento de 24 horas de lunes a lunes a través de tres turnos de trabajo (mañana, tarde, noche). La población usuaria de los servicios en forma potencial, está compuesta por la totalidad de usuarios del subsistema en Antioquia y población flotante, compuesta por personal activo uniformado y no uniformado, personal con asignación de retiro, personal pensionado y los beneficiarios de cada uno de estos grupos.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA brinda atención a sus usuarios a través de la Clínica del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia, la cual en su portafolio de servicios ofrece el SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, contando con la infraestructura, talento humano y tecnología necesaria para realizar las pruebas de compatibilidad entre los pacientes y los componentes sanguíneos, por lo tanto se debe contar con una provisión mínima de dichos componentes para brindar con oportunidad los requerimientos de los pacientes de los servicios de cirugía, urgencias, unidad de cuidados especiales y hospitalización, por tal motivo se requiere la contratación con un banco de sangre que tenga la capacidad de proveer a la clínica todos los componentes sanguíneos solicitados; cabe anotar que se le solicitó cotización al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO, evidenciando que el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO ofrece y suple la necesidad de suministros de los componentes sanguíneos para el Servicio de Transfusión.

El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO presta el servicio de Banco de Sangre ya que cuenta con la certificación del Invima con el sello de calidad de los componentes sanguíneos, además ya hemos realizado

contrataciones previas con él, el cual se puede evidenciar que la prestación del servicio ha sido oportuna y eficiente, y en la parte administrativa se han ajustado a la facturación de la UPRES ANTIOQUIA

El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO se encuentra autorizado para la **captación, procesamiento y distribución de hemocomponentes**, así mismo para la realización de pruebas inmunohematologicas y especiales; Resolución 901 de 1996 y 1571 de 1993.

¿De acuerdo al mercado, la propuesta que me ofrece esa Entidad Pública es más favorable que el resto de las ofertas privadas?

En atención al punto en mención, nos remitimos a la Ley 1150 de 2007 artículo 5°, que determina la carga objetiva en la selección de los contratistas, donde se indica que la misma debe ser "*objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

1. *La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes (...)*

En Sentencia del ocho (8) de febrero de dos mil doce (2012) Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. CP: Ruth Stella Correa Palacio. Exp. 17001233100019970803401 (20.688), se define:

Advierte la Sala que el artículo 29 -original- de la Ley 80 de 1993, consagró que es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Definió la norma legal, que ofrecimiento más favorable es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa, resulta ser más ventajoso para la entidad. Dicho de otro modo, ofrecimiento más favorable es el que resulte con el más alto puntaje o calificación, de acuerdo con la evaluación o ponderación que realice la entidad de los factores establecidos en el pliego de condiciones, previo estudio de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que habilitan una propuesta. También estableció el precepto en mención, por un lado, que la favorabilidad de la oferta no podía constituirse por factores diferentes a los contenidos en los pliegos de condiciones o solo en alguno de ellos, y que el más bajo precio o el plazo ofrecido no podía ser el único factor de selección; y por otro lado, que si el plazo ofrecido era menor al previsto en los pliegos de condiciones no sería objeto de evaluación

De igual forma el principio de economía contenido en el numeral 4° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, señala que los procesos y procedimientos contractuales se desarrollarán con observancia y búsqueda de la austeridad "*4o. Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato*"

Misma forma los principios de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política de Colombia), también

rigen en el trámite contractual, buscando que los procedimientos se lleven a la satisfacción del interés general de los usuarios, lo cual se logra con contracción publica, que no es más que la búsqueda de los mismos fines esenciales del estado.

Analizado e interpretado por la Corte Constitucional en Sentencia C-826/13, (...) *la Sala ha señalado que la eficacia constituye una cualidad de la acción administrativa en la que se expresa la vigencia del estado social en el ámbito jurídico-administrativo (...).* Seguidamente, define el principio de *eficiencia*, que, si bien no es mencionado taxativamente en el compendio axiológico, se encuentra intrínseco en las normas contractuales vigentes: *(...) en lo que atañe al principio de eficiencia la jurisprudencia de este Tribunal ha señalado que se trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades Prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interès general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos – beneficio (...).*

Dentro de los beneficios que El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO nos ofrece estarían:

- Servicio oportuno: Cuentan con una oportunidad de entrega de Hemocomponentes el mismo dia en el valle de aburra (3 horas).
- Acompañamiento y Asesorias: Nos acompañan en los comités de medicina transfusional.
- Capacitación y actualización: Una vez realizado el contrato, accedemos a una capacitación anual sin costos adicional.
- Intercambio de Hemocomponentes: Nos reciben las unidades de glóbulos rojos pobres en leucocitos con 15 días de anticipación a la fecha de caducidad.

Finalmente, teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza para fines estrictamente necesarios y para el cumplimiento de las funciones y la misionalidad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia se deja constancia en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad que la contratación se encuentran cumpliendo la normatividad referente a la Austeridad del Gasto de acuerdo a lo establecido en la Comunicación oficial GS-2021-029870-DISAN del 19 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad por el cual se imparten instrucciones para la Austeridad del Gasto, así como el articulo 19 Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones." y el Decreto 0199 del 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se verificaron los antecedentes de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, encontrándose contratos de las mismas características del presente proceso como se evidencia a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DEANT Hospital San Juan de Dios Rionegro E.S.E	102-5-20116-23	Suministro de Hemocomponentes Sanguíneos para la UPRES ANTIOQUIA	PN UPRES DEANT CD IA 070-2023	Cumplen con el objeto contractual, cambiando componentes sanguíneos por fechas de vencimiento.	No hay registro de inconvenientes en la ejecución del contrato
UPRES DEANT UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – ESCUELA DE MICROBIOLOGIA	102-5-20307-24	Suministro de Hemocomponentes Sanguíneos para la UPRES ANTIOQUIA	PN UPRES DEANT CD IA 277-2024	Cumplen con el objeto contractual, cambiando componentes sanguíneos por fechas de vencimiento	No hay registro de inconvenientes en la ejecución del contrato
UPRES DEANT UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – ESCUELA DE MICROBIOLOGIA	102-8-20166-25	Suministro de Hemocomponentes Sanguíneos para la UPRES ANTIOQUIA	PN UPRES DEANT CD IA 104-2025	Cumplen con el objeto contractual, cambiando componentes sanguíneos por fechas de vencimiento	No hay registro de inconvenientes en la ejecución del contrato

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan: **Contratos interadministrativos,** literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015.

La Policía Nacional requiere contratar con El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO, entidad que tiene un objeto social a fin con el del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia y está en capacidad de suministrar los diferentes componentes sanguíneos que requieren los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, garantizando la calidad y la oportunidad de los dichos componentes, por lo que la presente contratación se realizará por la modalidad de contratación directa a través de un contrato interadministrativo, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2º numeral 4, literal C inciso 1 (modificado por el Artículo 92 de la ley 1474 de 2011) y Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del

Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "las entidades señaladas en el articulo 2º de la Ley 80 de 1993, celebraran directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora...".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en el formato "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No requiere experiencia toda vez que ejecutara por contratación directa interadministrativa

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Un (01) Profesional en Bacteriologia con especialidad en banco de sangre y servicio de transfusión o un (1) Profesional en medicina con especialidad en banco de sangre y medicina transfusional.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Un (01) Profesional en Bacteriologia con especialidad en banco de sangre y servicio de transfusión o un (1) Profesional en medicina con especialidad en banco de sangre y medicina transfusional, con experiencia mínima de un (1) año.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El oferente deberá contar como mínimo con el siguiente recurso humano con experiencia en banco de sangre y medicina transfusional o especialización a fin de atender las solicitudes de carácter técnico cientifico relacionadas con la aplicación de los Hemocomponentes asi

Soporte Cientifico: Un (01) Profesional en Bacteriologia con especialidad en banco de sangre y servicio de transfusión o un (1) Profesional en medicina con especialidad en banco de sangre y medicina transfusional, con experiencia mínima de un (1) año.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar por escrito a través del representante legal que cuenta con el personal, medios de comunicación, y Hemocomponentes para ser entregados en la forma que pacte el Servicio de Transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica, teniendo en cuenta que la clase de contratación es directa interadministrativa

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica, teniendo en cuenta que la clase de contratación es directa interadministrativa

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica en el expediente electrónico del proceso, de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II expresada en pesos colombianos, máximo a dos decimales. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato Impuestos, Gravámenes, tasas y estampillas, si a ello hubiere lugar y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección para este proceso, y corresponde a contratación directa definida en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 del 2015, la verificación económica se realizará tomando como único factor de evaluación económico, la tarifa unitaria ofrecida, la cual en ningún caso puede sobrepasar el presupuesto disponible o precio techo establecido por ítem para el presente proceso de contratación.

PRECIO TECHO

GRUPOITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	ANÁLISIS GENERAL
ITEM	DESCRIPCION		VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
1	Procesamiento de la Unidad de Concentrado de Glóbulos Rojos pobre en Leucocitos (Capa Leucoplaquetaria).	UNIDAD	$ 357.000,00
2	Procesamiento de la Unidad de Plaquetas por Aféresis.	UNIDAD	$ 1.280.000,00
3	Hemoclasificacion sistema Rh (antígeno RhD) por microtécnica	UNIDAD	$ 39.200,00
4	Anticuerpos Irregulares detección (Coombs Indirecto, Rastreo Anticuerpos Irregulares, Prueba de Antiglobulina Indirecta Escrutinio de Anticuerpos Irregulares) por Microtécnica	UNIDAD	$ 61.900,00
5	Fenotipo Sistema Rh cualquier antígeno por Microtécnica	UNIDAD	$ 41.600,00
6	Procesamiento De La Unidad De Plasma Fresco Congelado	UNIDAD	$ 58.100,00
7	Procesamiento de la Unidad de Crioprecipitado	UNIDAD	$ 58.100,00

8	Prueba Cruzada Mayor Eritrocitaria por Microtécnica	UNIDAD	$	65.700,00
9	Coombs Directo Cualitativo por Microtécnica	UNIDAD	$	27.200,00
10	Filtro para Glóbulos Rojos Banco de Sangre	UNIDAD	$	150.500,00

NOTA: Los valores arriba reflejados son solo para establecer el precio techo, en ningún momento refleja las cantidades que se van a requerir durante la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que las necesidades pueden variar según la necesidad de la entidad.

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

Oferta Económica: Diligenciar formato de la oferta económica en pesos colombianos máximo a dos decimales, sin sobrepasar el precio techo por ítem, establecido en el pliego de condiciones en un formato PDF firmado por el Representante Legal. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan).

Formato de Sostenimiento de los precios: Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

Formato de Integridad de los precios: Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

RUT Registro Único Tributario completo y actualizado 2026, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc. y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.

Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica, teniendo en cuenta que la clase de contratación es directa.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica, teniendo en cuenta que la clase de contratación es directa.

5. CONDICIONES

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los componentes sanguíneos será en el Servicio de Transfusión el cual funciona dentro del laboratorio Clínico que queda en el primer piso (de acuerdo a requerimiento del Servicio de Transfusión) ubicado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia, en la carrera 43 A Nº 48 C SUR-45 del municipio de Envigado, en el horario de las 24 horas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor. Después del supervisor realizar el pedido tendrán un (1) día hábil para realizar la entrega.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Sera desde la expedición del acta de inicio de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2027 o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, articulo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura.

5.4. FORMA DE PAGO

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.
El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

***NOTA**: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.*

***NOTA**: Se compromete a cumplir con lo estipulado* en la Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, resolución 165 del 01de noviembre 2023, por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones, Decreto 358 de 2020, Decreto 442 del 2023: reglamentación de la facturación electrónica
la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago de la planilla de aportes de salud, pensión y ARL y/o certificado parafiscales firmado por el representante legal o revisor fiscal si están obligados, EL CONTRATANTE realizara descuento por concepto de retenciones en la fuente, ica y estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia Iu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN
Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6.
Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.
El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
Debe adjuntar el RUT actualizado 2026.
Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro
Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas

Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).

Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- Si es en el asunto:
- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- Si es en la nota final:
- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El contratante reanalizara los siguientes descuentos:

1. Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su

jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar.

2. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",** la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.

ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022.
ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia.
ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE. El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.
ARTÍCULO 357-6. TARIFA. La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el jefe del laboratorio clínico y servicio transfusional, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa al manual de contratación de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo correspondientes del presente estudio previo descrito como OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará en forma total del presupuesto asignado, una vez el oferente cumpla con las condiciones técnicas jurídicas y económicas de acuerdo al presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas los anexos del mismo nombre del numeral, del presente estudio previo.

Las garantías destinadas a amparar prejuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la garantía única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato, los cuales se relacionan en el cuadro anexo del presente estudio y que se resalta de acuerdo a su importancia.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente estudio, se deberán establecer las siguientes garantías

RIESGO	Valor a asegurar	
Responsabilidad Civil / Extracontractual	200 SMMLV de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.12.31.77 del decreto 1082 del 2015	Duración del contrato

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia ofrece el Servicio de Transfusión en forma directa desde sus instalaciones, con un cubrimiento de 24 horas de lunes a domingo a través de tres turnos de trabajo (mañana, tarde, noche). La población usuaria de los servicios en forma potencial, está compuesta por la totalidad de usuarios del subsistema en Antioquia y población flotante, compuesta por personal activo uniformado y no uniformado, personal con asignación de retiro, personal pensionado y los beneficiarios de cada uno de estos grupos.

La adquisición de hemocomponentes se hace necesaria debido a los requerimientos de los diferentes servicios de la clínica como son urgencias, hospitalización y cirugía.

Es necesario adquirir los hemocomponentes, porque no hay existencias en el momento y se requieren para atender a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, debido a que diariamente se solicitan transfusiones y reservas de los diferentes servicios de la clínica.

La alternativa de solución a por medio de la cual la entidad puede adquirir los componentes sanguíneos que satisfagan las necesidades con las condiciones técnicas y de capacidad operacional y administrativas determinadas es Contratar la adquisición de los componentes sanguíneos con un banco de sangre ubicado en el área metropolitana, debido a que el Servicio de Transfusión cuenta con el área donde se guardarían los componentes sanguíneos y se les harían los pruebas de compatibilidad, lo que mejora oportunidad para los pacientes que requieran componentes sanguíneos con urgencia, se manejaría un stock permanente.

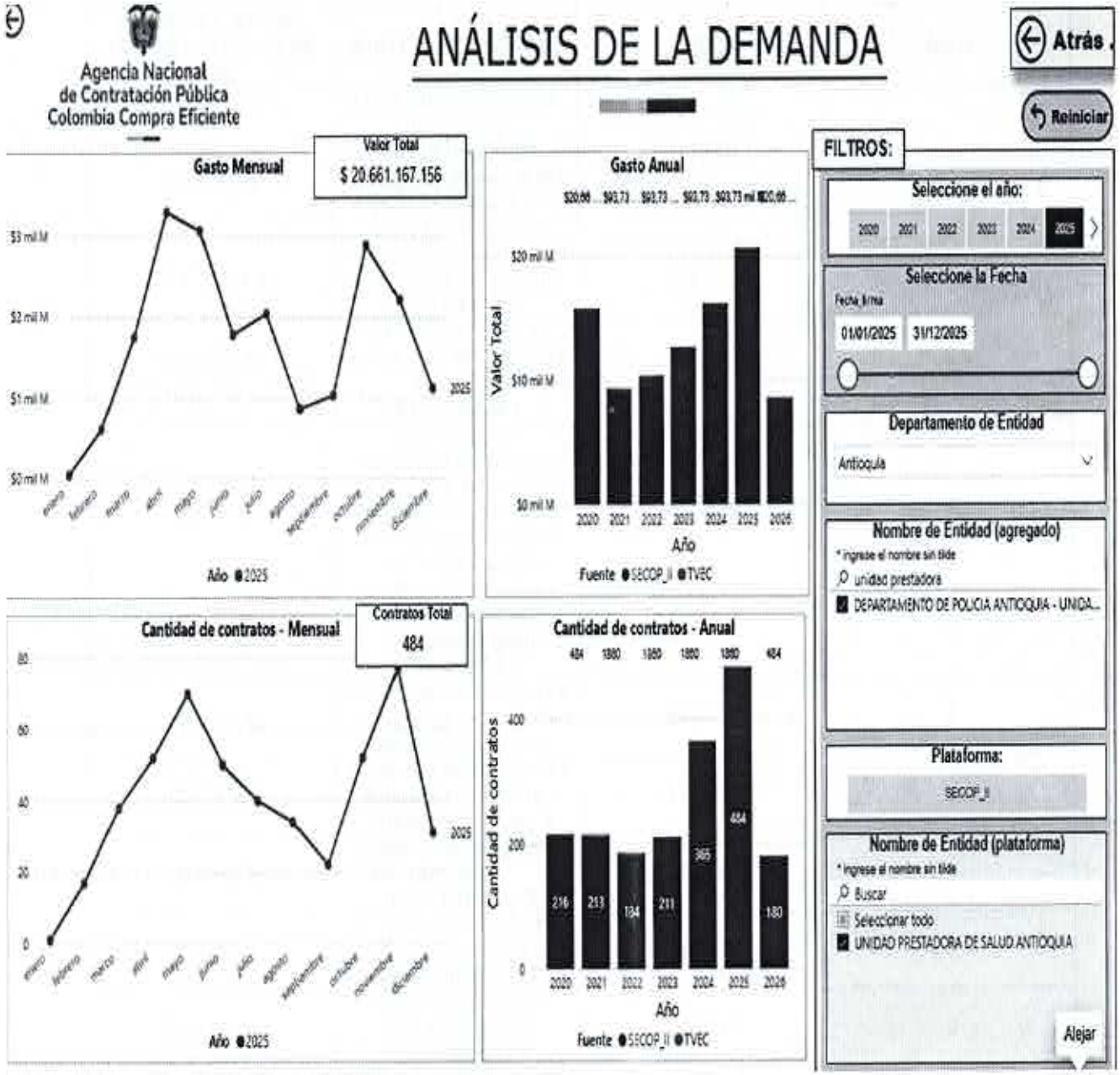
LOS CONTRATOS ACTUALES se han ejecutado en un 96% lo que justifica el presente estudio para continuar suministrando componentes sanguíneos para el Servicio de Transfusión de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

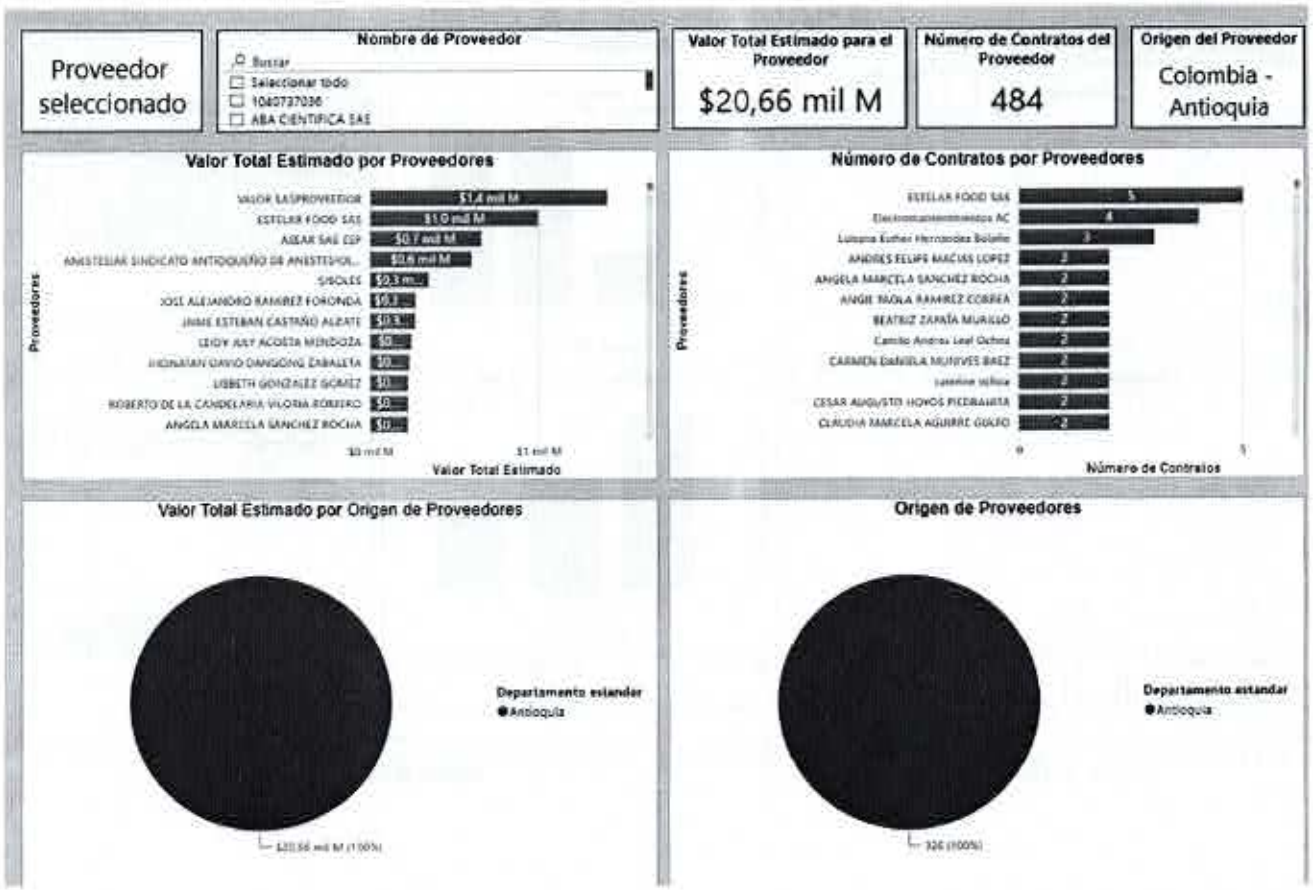
Cabe anotar que se le solicitó cotización al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO, evidenciando una excelente propuesta, ajustándonos a los precios del mercado y al presupuesto de la UPRES ANTIOQUIA, por tal motivo se decide hacer el contrato con dicha entidad.

En el presente estudio se anexa cotización de la oferta económica de los hemocomponentes.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION CUPS	TARIFA PROPIA A SERVICIOS PARA EL 2026
1	911116	Procesamiento de la Unidad de Concentrado de Glóbulos Rojos pobre en Leucocitos (Capa Leucoplaquetaria).	$ 357.000
2	911201	Procesamiento de la Unidad de Plaquetas por Aféresis.	$ 1.280.000
3	911015	Hemoclasificacion sistema Rh (antígeno RhD) por microtécnica	$ 39.200
4	911003	Anticuerpos Irregulares detección (Coombs Indirecto, Rastreo Anticuerpos Irregulares, Prueba de Antiglobulina Indirecta Escrutinio de Anticuerpos Irregulares) por Microtécnica	$ 61.900
5	911013	Fenotipo Sistema Rh cualquier antigeno por Microtécnica	$ 41.600
6	911111	Procesamiento De La Unidad De Plasma Fresco Congelado	$ 58.100
7	911105	Procesamiento de la Unidad de Crioprecipitado	$ 58.100
8	911021	Prueba Cruzada Mayor Eritrocitaria por Microtécnica	$ 65.700
9	911009	Coombs Directo Cualitativo por Microtécnica	$ 27.200
10	308356	Filtro para Glóbulos Rojos Banco de Sangre	$ 150.500

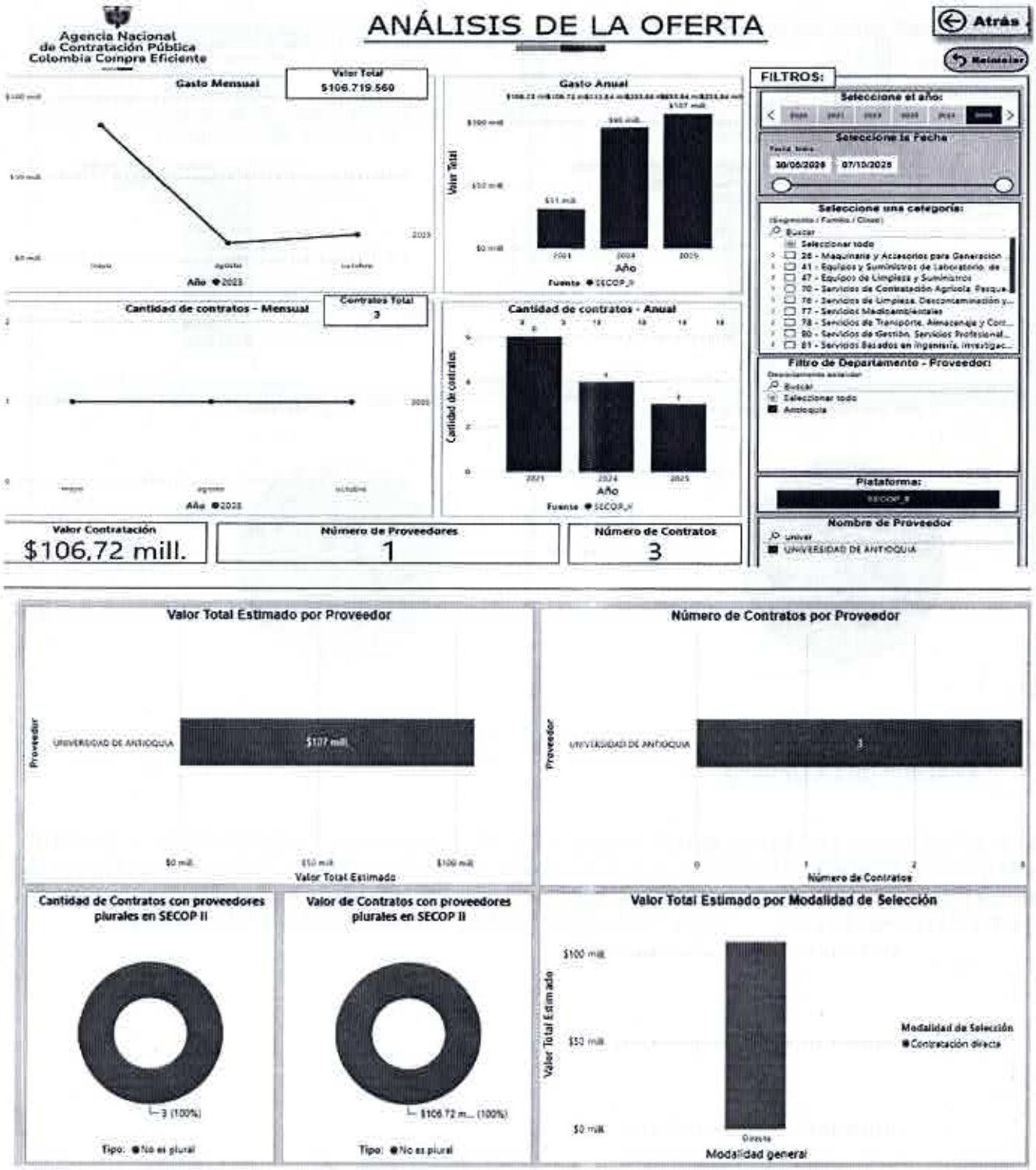

ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 20.661.167.156
$3 mil M
$2 mil M
$1 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2025
Año 2025
Gasto Anual
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_II TVEC
FILTROS:
Seleccione el año:
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2025
31/12/2025
Departamento de Entidad
Antioquia
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
unidad prestadora
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA - UNIDA...
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Alejar
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
484
80
60
40
20
0
2025
Año 2025
Cantidad de contratos - Anual
484
1880
1880
1880
1880
484
400
200
0
Cantidad de contratos
216
213
184
211
385
404
180
Año
Fuente SECOP_II TVEC

ITEM	CUPS	DESCRIPCION CUPS	TARIFA PROPIA A SERVICIOS PARA EL 2026
1	911116	Procesamiento de la Unidad de Concentrado de Glóbulos Rojos pobre en Leucocitos (Capa Leucoplaquetaria).	$ 357.000
2	911201	Procesamiento de la Unidad de Plaquetas por Aféresis.	$ 1,280,000
3	911015	Hemoclasificacion sistema Rh (antígeno RhD) por microtécnica	$ 39.200
4	911003	Anticuerpos Irregulares detección (Coombs Indirecto, Rastreo Anticuerpos Irregulares, Prueba de Antiglobulina Indirecta Escrutinio de Anticuerpos Irregulares) por Microtécnica	$ 61,900
5	911013	Fenotipo Sistema Rh cualquier antígeno por Microtécnica	$ 41.600
6	911111	Procesamiento De La Unidad De Plasma Fresco Congelado	$ 58,100
7	911105	Procesamiento de la Unidad de Crioprecipitado	$ 58,100
8	911021	Prueba Cruzada Mayor Eritrocitaria por Microtécnica	$ 65,700
9	911009	Coombs Directo Cualitativo por Microtécnica	$ 27,200
10	308356	Filtro para Glóbulos Rojos Banco de Sangre	$ 150.500



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que el Servicio de Transfusión y que el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO fue la escogido para la ejecución del contrato y que tiene una razón social a fin con el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia lo recomendado es que los hemocomponentes objeto del presente proceso sean suministrados por el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total $106.719.560
Año 2023
Gasto Anual
Valor Total
$11 mill.
$95 mill.
$107 mill.
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
30/06/2023
07/10/2025
Seleccione una categoría:
Seleccionar todo
26 - Maquinaria y Accesorios para Generacion ...
41 - Equipos y Suministros de Laboratorio de ...
47 - Equipos de Limpieza y Suministros
70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
77 - Servicios Medioambientales
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Cont...
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Seleccionar todo
Antioquia
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Proveedor
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total 3
Año 2023
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II
Valor Contratación
$106,72 mill.
Número de Proveedores
1
Número de Contratos
3
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
$107 mill.
$0 mill.
$50 mill.
$100 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
3
0
1
2
3
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
3 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$106,72 m... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
Modalidad de Selección
Contratación directa
Directa
Modalidad general

La UPRES Antioquia ha contratado con la Universidad de Antioquia para el suministro de componentes sanguíneos como se observa en la gráfica del SECOP II en el 2025 por un valor de $ 107.000.000.00 cinto siete millones de pesos.

Actualmente no se realizará contrato con la Universidad de Antioquia porque el Hemocentro cambio su personeria jurídica para contratar y paso a llamarse FUNDANCION UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA de caracter privado dejando de ser "entidad estatal". Por lo anterior se pierde la figura del convenio interadministrativo y no aplica para realizar la modalidad de contratacion directa.

4. MONEDA A CONTRATAR

El oferente deberá presentar la oferta en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HIDC	SUMINISTRO DE SANGRE, HEMOCOMPONENTES Y COMPLEMENTARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E.	CONTRATO No CD N°140-2025	CD N°140-2025	$ 60.000.000,00
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	SUMINISTRAR UNIDADES DE HEMOCOMPONENTES POR DEMANDA DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA E.S.E	CONTRATO No. CSM-182-2024 07/09/2024	CSM-182-2024	$ 8.000.000,00
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	SUMINISTRAR UNIDADES DE HEMOCOMPONENTES POR DEMANDA DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA E.S.E	CONTRATO Nº. CPS162-2023 09/08/2023	CPS162-2023	$ 10.000.000,00

Si bien se pudo evidenciar la existencia en el portal único de contratación (SECOP II) hay varios contratos de la vigencia 2023, 2024 y 2025 cuyo objeto son similares al presente proceso contractual, las cantidades a contratar no son iguales, lo cual conlleva a que los precios no puedan ser ofertados por el valor del mercado, por tal motivo existen una variación en lo referente a los precios, por lo que no es recomendable tener en cuentas mencionados valores para la estimación de valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

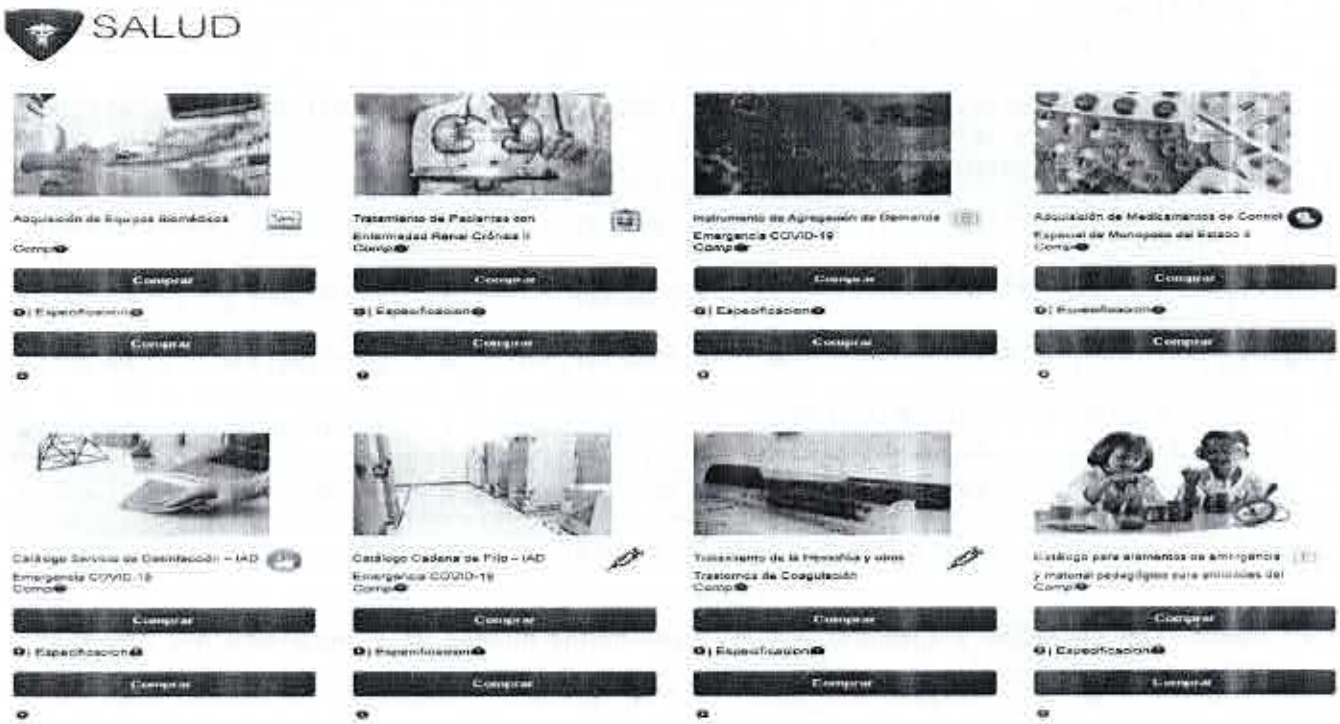
GRUPO/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANT	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
				CONTRATO AÑO 2023 102-5-20116-23 VALOR 64,528,500,00 HSJD	CONTRATO AÑO 2024 102-5-20307-24 VALOR 37.000.000,00 UDEA	CONTRATO AÑO 2025 102-8-20186-25 VALOR 65,000,000,00 UDEA	VR. PROYECTADO IPC 2023	VR. PROYECTADO IPC 2024	VR. PROYECTADO IPC 2025	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION						9.28%	5.20%	5.10%	
1	Procesamiento de la Unidad de Concentrado de Glóbulos Rojos pobre en Leucocitos (Capa Leucoplaquetaria).	UNID	1	$ 482.200,00	$ 310.000,00	$ 319.300,00	$ 582.621	$ 342.752	$ 335.584	$ 335.584
2	Procesamiento de la Unidad de Plaquetas por Aféresis.	UNID	1	$ 1.492.500,00	$ 1.407.000,00	$ 1.449.210,00	$ 1.803.322	$1.555.652	$ 1.523.119	$ 1.523.119
3	Hemoclasificacion sistema Rh (antígeno RhD) por microtécnica	UNID	1	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO				
4	Anticuerpos Irregulares detección (Coombs Indirecto, Rastreo Anticuerpos Irregulares, Prueba de Antiglobulina Indirecta Escrutinio de Anticuerpos Irregulares) por Microtécnica	UNID	1	$ 49.200,00	$ 62.000,00	$ 136.760,00	$ 59.446	$ 66.550	$ 143.734	$ 143.734
5	Fenotipo Sistema Rh cualquier antigeno por Microtécnica	UNID	1	$ 33.100,00	$ 36.000,00	$ 37.872,00	$ 39.993	$ 39.803	$ 39.803	$ 39.803
6	Procesamiento De La Unidad De Plasma Fresco Congelado	UNID	1	$ 80.600,00	NO PRESENTO	$ 56.650,00	$ 97.385		$ 59.539	$ 59.539
7	Procesamiento de la Unidad de Crioprecipitado	UNID	1	$ 80.600,00	NO PRESENTO	$ 61.800,00	$ 97.385		$ 64.951	$ 64.951
8	Prueba Cruzada Mayor Eritrocitaria por Microtécnica	UNID	1	$ 53.000,00	$ 39.000,00	$ 41.028,00	$ 64.037	$ 43.120	$ 43.120	$ 43.120
9	Coombs Directo Cualitativo por Microtécnica	UNID	1	$ 23.100,00	NO PRESENTO	$ 35.768,00	$ 27.910		$ 37.592	$ 37.592
10	Filtro para Glóbulos Rojos Banco de Sangre	UNID	1	$ 186.000,00	NO PRESENTO	NO PRESENTO	$ 224.735			

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Se realizó la consulta el día 09/10/2026 en la tienda virtual del estado colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=issued&entity=&tool=ETP%20II%20Compra&date_to&date_from, para identificar los precios de los elementos que se requieren en el presente proceso, no obstante, no se encontraron elementos con la mismas especificaciones y condiciones técnicas que se requieren, por no tanto, no es procedente incluir dichos precios



- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANT	ANALISIS DEL MERCADO	
				COTIZACIÓN 1 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION				
1	Procesamiento de la Unidad de Concentrado de Glóbulos Rojos pobre en Leucocitos (Capa Leucoplaquetaria).	UNIDAD	1	$ 357.000,00	$ 357.000,00
2	Procesamiento de la Unidad de Plaquetas por Aféresis.	UNIDAD	1	$ 1.280.000,00	$ 1.280.000,00
3	Hemoclasificacion sistema Rh (antigeno RhD) por microtécnica	UNIDAD	1	$ 39.200,00	$ 39.200,00
4	Anticuerpos Irregulares detección (Coombs Indirecto, Rastreo Anticuerpos Irregulares, Prueba de Antiglobulina Indirecta Escrutinio de Anticuerpos Irregulares) por Microtécnica	UNIDAD	1	$ 61.900,00	$ 61.900,00
5	Fenotipo Sistema Rh cualquier antigeno por Microtécnica	UNIDAD	1	$ 41.600,00	$ 41.600,00
6	Procesamiento De La Unidad De Plasma Fresco Congelado	UNIDAD	1	$ 58.100,00	$ 58.100,00
7	Procesamiento de la Unidad de Crioprecipitado	UNIDAD	1	$ 58.100,00	$ 58.100,00
8	Prueba Cruzada Mayor Eritrocitaria por Microtécnica	UNIDAD	1	$ 65.700,00	$ 65.700,00
9	Coombs Directo Cualitativo por Microtécnica	UNIDAD	1	$ 27.200,00	$ 27.200,00
10	Filtro para Glóbulos Rojos Banco de Sangre	UNIDAD	1	$ 150.500,00	$ 150.500,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Cabe resaltar que se tendrá en cuenta solo la cotización del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO** debido a que es una contratación directa y los precios se ajustan a la necesidad de nuestro servicio.

El análisis de mercado se obtuvo a través de una invitación a cotizar teniendo como modelo el formato propuesto, en consecuencia, la entidad con exclusividad cumple con las exigencias técnicas y se encuentra legalmente habilitada para ejecutar las obligaciones del presente proceso contractual.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANT	ANÁLISIS GENERAL			
ITEM	DESCRIPCION			VR. SECOP.	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
1	Procesamiento de la Unidad de Concentrado de Glóbulos Rojos pobre en Leucocitos (Capa Leucoplaquetaria).	UNID	1	$ -	$ 335.584,30	$ 357.000,00	$ 357.000,00
2	Procesamiento de la Unidad de Plaquetas por Aféresis.	UNID	1	$ -	$ 1.523.119,71	$ 1.280.000,00	$ 1.280.000,00
3	Hemoclasificacion sistema Rh (antígeno RhD) por microtécnica	UNID	1	$ -		$ 39.200,00	$ 39.200,00
4	Anticuerpos Irregulares detección (Coombs Indirecto, Rastreo Anticuerpos Irregulares, Prueba de Antiglobulina Indirecta Escrutinio de Anticuerpos Irregulares) por Microtécnica	UNID	1	$ -	$ 143.734,76	$ 61.900,00	$ 61.900,00
5	Fenotipo Sistema Rh cualquier antígeno por Microtécnica	UNID	1	$ -	$ 39.803,47	$ 41.600,00	$ 41.600,00
6	Procesamiento De La Unidad De Plasma Fresco Congelado	UNID	1	$ -	$ 59.539,15	$ 58.100,00	$ 58.100,00
7	Procesamiento de la Unidad de Crioprecipitado	UNID	1	$ -	$ 64.951,80	$ 58.100,00	$ 58.100,00
8	Prueba Cruzada Mayor Eritrocitaria por Microtécnica	UNID	1	$ -	$ 43.120,43	$ 65.700,00	$ 65.700,00
9	Coombs Directo Cualitativo por Microtécnica	UNID	1	$ -	$ 37.592,17	$ 27.200,00	$ 27.200,00

10	Filtro para Glóbulos Rojos Banco de Sangre	UNID	1	$ -	$ -	$ 150.500,00	$ 150.500,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Con el fin de realizar el análisis del valor estimado, se verificaron los contratos publicados en el SECOP II con objeto similar. Seguidamente se verifico en el histórico de la unidad los contratos cuyo objeto es similar al presente proceso, encontrando tres contratos en las vigencias 2023, 2024 y 2025, de los cuales es pertinente tener en cuenta ya que las necesidades son las mismas actualmente.

Por otra parte, se realizó la consulta de precios de catálogo o portales web sin encontrar precios de referencia, seguidamente se realizan solicitudes a un proveedor que podrían ofrecer estos bienes y servicios en el mercado, quienes suministraron los precios del mercado actual; de la cotización recibida se tomaron los menores valores ofertados ya que existe al menos una empresa que está en capacidad de suministrar y prestar estos bienes y servicios, las cuales se tuvieron en cuenta de acuerdo a las condiciones del contrato y las diferentes variaciones de precios por las condiciones actuales del mercado, teniendo presente que son precios actuales y ajustados a la realidad, por lo cual, para el presente estudio previo, la entidad tomara como referencia el valor del mercado ya que es contratación directa.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1		16	UPRES	COMPONENTES SANGUINEOS	1	$ 13.000.000.00	$ 13.000.000.00
2		16	UPRES	COMPONENTES SANGUINEOS	1	$ 25.000.000.00	$25.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 38.000.000.00

El presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2º numeral 4, literal C inciso 1 (modificado por el Artículo 92 de la ley 1474 de 2011) y Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "las entidades señaladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, celebraran directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora...".

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Suministro de componentes sanguíneos para el Servicio de Transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) de la UPRES Antioquia.

ANEXOS

1 Certificación de la necesidad
2 Especificaciones condiciones técnicas mínimas
3 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
4 Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo
5 Ficha técnica
6 Obligaciones de la policía nacional
7 Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
- ☐ Certificado de no encontrarse incurso en el registro de deudores alimentarios morosos (redam)
- ☐ Administración del sistema de gestión ambiental
- ☐ Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol
- ☐ Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información
- ☐ Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales
- ☐ Integridad de precios
- ☐ Certificado origen lícito de recursos
- ☐ Carta de sostenibilidad de precios
- ☐ Oferta económica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud contratación
- Revisión estudios previos
- Certificación plan adquisiciones
- Cotizaciones

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe del servicio transfusional de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultado y verificado el inventario de componentes sanguíneos del servicio transfusional de la UPRES, no hay suficiente existencia para suplir las necesidades de los servicios de urgencias, cirugía, hospitalización y unidad de cuidados especiales, por lo tanto la única forma de resolverla es mediante la contratación del suministro de Hemocomponentes con un tercero.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	Procesamiento de la Unidad de Concentrado de Glóbulos Rojos pobre en Leucocitos (Capa Leucoplaquetaria).	GLOBAL	N/A	GLOBAL	100%
2	N/A	N/A	Procesamiento de la Unidad de Plaquetas por Aféresis.	GLOBAL	N/A	GLOBAL	100%
3	N/A	N/A	Hemoclasificacion sistema Rh (antígeno RhD) por microtécnica	GLOBAL	N/A	GLOBAL	100%
4	N/A	N/A	Anticuerpos Irregulares detección (Coombs Indirecto, Rastreo Anticuerpos Irregulares, Prueba de Antiglobulina Indirecta Escrutinio de Anticuerpos Irregulares) por Microtécnica	GLOBAL	N/A	GLOBAL	100%
5	N/A	N/A	Fenotipo Sistema Rh cualquier antígeno por Microtécnica	GLOBAL	N/A	GLOBAL	100%
6	N/A	N/A	Procesamiento De La Unidad De Plasma Fresco Congelado	GLOBAL	N/A	GLOBAL	100%
7	N/A	N/A	Procesamiento de la Unidad de Crioprecipitado	GLOBAL	N/A	GLOBAL	100%
8	N/A	N/A	Prueba Cruzada Mayor Eritrocitaria por Microtécnica	GLOBAL	N/A	GLOBAL	100%
9	N/A	N/A	Coombs Directo Cualitativo por Microtécnica	GLOBAL	N/A	GLOBAL	100%
10	N/A	N/A	Filtro para Glóbulos Rojos Banco de Sangre	GLOBAL	N/A	GLOBAL	100%

Firma,

Gloria E. Barrera P

SM146 GLORIA ESPERANZA BARRERA PEÑA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones y características técnicas de cumplimiento. Para la verificación técnica se revisará el anexo y se emitirá el concepto cumple o no cumple, por tratarse de requisitos obligatorios.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar certificado INVIMA de los componentes sanguíneos.		
Cumplir con la Normatividad vigente para Colombia referente a Bancos de Sangre y componentes anatómicos (Resolución No 0901 de 1996, Resolución No 591 de 2024, Resolución No 132 de 2006, Resolución No 3355 de 2009, Resolución No 3212 de 2018, Resolución No 3100 de 2019, entre otras) Decreto 351 del 2014		
Certificar respaldo Técnico-Científico mediante carta emitida por el banco de sangre o entidad donde especifique profesión del asesor médico-científico con especialidad en banco de sangre y servicio de transfusión y/o bacterióloga con especialidad en banco de sangre y servicio de transfusión.		
El BANCO DE SANGRE o entidad garantizara la respuesta del servicio técnico-científico requerido por el Servicio de Transfusión en casos especiales donde se tengan dudas con los componentes sanguíneos. Estos en ningún momento generaran sobrecostos adicionales.		
La entrega de los componentes sanguíneos incluye la conservación de la cadena de frio pero no el costo por el envió de las unidades por parte del banco de sangre y se realizara de acuerdo a la demanda del Servicio de Transfusión para mantener el stock. Adicionalmente se podrán hacer pedidos extraordinarios de acuerdo a la demanda de componentes sanguíneos. Estos en ningún momento generaran costos adicionales.		
El BANCO DE SANGRE o entidad se compromete a mantener el stock en el Servicio de Transfusión del Establecimiento de sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia y disponibilidad del servicio las 24 horas según disponibilidad del banco.		
El oferente se compromete a realizar una capacitación semestral al personal de medicina, enfermería y bacteriología que hacen parte del Establecimiento de sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia a través de ciclos de conferencias en Medicina Transfusional.		
El BANCO DE SANGRE o entidad debe rotar los componentes sanguíneos que están en el Servicio de Transfusión del Establecimiento de sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia cada 15 días calendario para evitar el vencimiento de dichos componentes.		
Presenta documento en el que garantiza como mínimo el cumplimiento de las siguientes condiciones 1.Opción de cambio: El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO Brindara el cambio de los componentes sanguíneos en caso de aproximarse su fecha de vencimiento, siempre y cuando se informe con mínimo QUINCE (15) días calendario de antelación a la misma, por parte del Servicio de Transfusión en el Establecimiento de Sanidad Policial		

Complementario de la UPRES Antioquia 2. El oferente debe garantizar que cada Hemocomponentes, en caso de que se contrate y que se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para sellos, rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento. El oferente se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición de los hemocomponentes en un tiempo máximo de 3 días después de emitida la solicitud, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que los hemocomponentes no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: • Averías en el momento de la entrega • Hemocomponentes entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el Hemocomponentes para uso terapéutico. • Deterioro físico del embalaje o el empaque primario, que pueda comprometer la calidad de los hemocomponentes entregados. 3. Se compromete a tener plan de contingencia para solucionar de forma inmediata y eficaz los retiros del mercado o escasez de los hemocomponentes.		
Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).		
El oferente deberá prestar el servicio mediante las siguientes condiciones: Los componentes sanguíneos deben cumplir con todas las normas técnicas y de calidad establecidas por el INVIMA.		

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO INVIMA	CONCLUSION TECNICA
1	Procesamiento de la Unidad de Concentrado de Glóbulos Rojos pobre en Leucocitos (Capa Leucoplaquetaria).	UNIDAD		
2	Procesamiento de la Unidad de Plaquetas por Aféresis.	UNIDAD		
3	Hemoclasificacion sistema Rh (antígeno RhD) por microtécnica	PRUEBA		
4	Anticuerpos Irregulares detección (Coombs Indirecto, Rastreo Anticuerpos Irregulares, Prueba de Antiglobulina Indirecta Escrutinio de Anticuerpos Irregulares) por Microtécnica	PRUEBA		
5	Fenotipo Sistema Rh cualquier antígeno por Microtécnica	UNIDAD		
6	Procesamiento De La Unidad De Plasma Fresco Congelado	UNIDAD		
7	Procesamiento de la Unidad de Crioprecipitado	PRUEBA		
8	Prueba Cruzada Mayor Eritrocitaria por Microtécnica	PRUEBA		
9	Coombs Directo Cualitativo por Microtécnica	UNIDAD		
10	Filtro para Glóbulos Rojos Banco de Sangre	UNIDAD		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

SM146 GLORIA ESPERANZA BARRERA PEÑA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

No.	1	2	3	4	5
Clase	Específico	General	Específico	Específico	General
Fuente	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Económico	Operacional	Operacional	Regulatorio	Regulatorio
Descripción	El contratista no entrega los elementos en la fecha establecida	No se llega a firmar de la aceptación de oferta en el SECOP II	Elementos de mala calidad	Los elementos no cumplen con las especificaciones requeridas	Cambios normativos o de legislación tributaria
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Incumplimiento a la aceptación de oferta	Genera sanciones al contratista	Incumplimiento a la aceptación de oferta	Incumplimiento a la aceptación de oferta	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales.
Probabilidad	1	1	1	2	1
Impacto	3	4	5	3	2
Calificación Total	4	5	6	5	3
Prioridad	Bajo	Medio	alto	medio	BAJA
¿A quien se le asigna el riesgo?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	En proporciones iguales a ambas partes
Tratamiento controles a ser implementados	Aplicar poliza de cumplimiento	Hacer exigibles las garantías de seriedad de la oferta	Aplicar poliza de calidad de elementos	Aplicar poliza de cumplimiento	"Continuo estudio de la normatividad contractual. "Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual
Impacto despues del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1	1
Impacto despues del tratamiento: Impacto	2	4	3	3	2
Impacto despues del tratamiento: Calificacion	3	5	4	3	4
Impacto despues del tratamiento: Calificacion total	bajo	Medio	bajo	bajo	medio
Afecta la ejecución del contrato	No	No	No	No	si
¿Afecta el equilibrio economico del contrato?	No	No	No	No	si
Persona responsable por Implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Dueño de la necesidad	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio de ejecución	En la etapa precontractual	Firma del contrato	Inicio del contrato	Ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación del contrato	Firma del contrato	Termino del contrato	Termino del contrato	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato
Monitoreo y Revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Informe de supervisión	Verificación de que se firme el contrato	Verificación de los elementos	Verificación de los elementos	En la etapa contractual
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuando?	mensual	Firma del contrato	Mensual	mensual	Al momento que sufra la ley

9	4	8	9
Específico	Específico	Específico	Específico
externo	Externo	Externo	Externo
Selección	Selección	Selección	Ejecución
Económico	Económico	Económico	Operacional
Alzas en los precios del mercado	No se presentan ofertas favorables	No pago de salarios y prestaciones sociales	Entrega de las pólizas a la oficina de contratos en forma extemporánea
Trauma tismo en la ejecución del contrato	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse	Traumatismos en el ejecución y demandas por parte de los trabajadores	no se perfecciona el contrato en el plazo establecido por la norma y retardo el inicio de la ejecución del contrato
1	1	1	1
3	3	3	5
4	4	4	6
BAJA	BAJA	BAJA	ALTO
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tener un estudio de mercado	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo	Aplicar póliza de no pagos de salarios y prestaciones	Reducir las consecuencias en los tiempos y condiciones del contratofenlegar a tiempo el contrato a la aseguradora.
1	1	1	1
3	3	3	3
4	4	4	4
bajo	bajo	bajo	bajo
No	No	No	No
No	No	No	No
Supervisor del contrato y contratista	Comité avaluador	Supervisor del contrato	El avalanciador del proceso
Ejecución del contrato	Evaluaciones propuestas	Ejecución del contrato	Firma del contrato
Al momento de presentada la situación	Verificación precios de mercado	Al momento de presentada la situación	Perfección y acta de inicio
Al verificar los documentos requeridos para la facturación	Al hacer la avaluación de la propuesta	Al verificar los documentos requeridos para la facturación	Aprobación de las pólizas con cobertura de daños
Al momento de la facturación	Al momento de evaluación de la propuesta	Al momento de la facturación	Aprobación de las pólizas

Firma

Gloria E Barp

SM146 GLORIA ESPERANZA BARRERA PEÑA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS

Por tratarse de condiciones que son inherentes al suministro de los Componentes Sanguíneos, con la sola presentación de la propuesta. OFERENTE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Los componentes sanguíneos deben cumplir con todas las normas técnicas y de calidad establecidas por el INVIMA.

Certificar Respaldo Técnico-Científico mediante carta emitida por el banco de sangre o entidad donde especifique profesión del asesor médico-científico con especialidad en banco de sangre y servicio de transfusión y/o bacterióloga con especialidad en banco de sangre y servicio de transfusión

El banco de sangre se compromete a mantener el stock en el servicio de transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia y disponibilidad del servicio las 24 horas según disponibilidad del banco.

El banco de sangre debe garantizar la cadena de frío al enviar los componentes sanguíneos al servicio de transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia según disponibilidad del banco.

La entrega de los componentes sanguíneos por parte del banco de sangre se realizará de acuerdo a la demanda del servicio de transfusión para mantener el stock. Adicionalmente se podrán hacer pedidos extraordinarios de acuerdo a la demanda de componentes sanguíneos.

El banco de sangre garantizara el cambio de los componentes sanguíneos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida. Garantizar que la respuesta del servicio técnico-científico en casos especiales donde se tengas dudas con los componentes sanguíneos.

El banco de sangre brindara el cambio de los componentes sanguíneos en caso de aproximarse su fecha de vencimiento, siempre y cuando se informe con mínimo quince (15) días calendario de antelación a la misma, por parte del servicio de transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia y según disponibilidad del banco.

El banco de sangre garantizara la fecha de vencimiento en lugar visible y como mínimo de 25 a 35 días a partir de la fecha de entrega de los componentes sanguíneos en el laboratorio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia.

El banco de sangre se compromete a realizar capacitación cada seis meses al personal de medicina, enfermería y bacteriología que hacen parte del ESPCO de la Policía a través de ciclos de conferencias en Medicina Transfusional.

Suministrar los empaques resistentes a contaminación, deterioro en traslados y en almacenaje
Ajustarse a los requisitos previstos en las normas del INVIMA.

Brindar asesoría técnico-científica en un plazo máximo de dos (2) horas, contados a partir del requerimiento efectuado por el servicio de transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia.

Diligenciar todos los anexos solicitados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA de la Policía Nacional.

Las unidades de medida de los productos ofrecidos se expresarán en la misma forma como se identifican los ítems en la solicitud de cotización (determinaciones, unidades, pruebas, mililitros,). Cuando se ofrezca en una unidad diferente, el oferente hará la equivalencia respectiva en las unidades solicita.

FICHA TÉCNICA DE LOS HEMOCOMPONENTES

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	Procesamiento de la Unidad de Concentrado de Glóbulos Rojos pobre en Leucocitos (Capa Leucoplaquetaria).	UNIDAD	Unidad de 250 ml aproximadamente de glóbulos rojos empaquetados convencional
2	Procesamiento de la Unidad de Plaquetas por Aféresis.	UNIDAD	Unidad de 200 ml aproximadamente de plaquetas obtenidas por aféresis para garantizar una mejor concentración de plaquetas y disminuir reacción y refractabilidad.
3	Hemoclasificacion sistema Rh (antigeno RhD) por microtécnica	PRUEBA	determinación del sistema ABO
4	Anticuerpos Irregulares detección (Coombs Indirecto, Rastreo Anticuerpos Irregulares, Prueba de Antiglobulina Indirecta Escrutinio de Anticuerpos Irregulares) por Microtécnica	PRUEBA	Identificación de los anticuerpos presentes en la sangre de los pacientes.
5	Fenotipo Sistema Rh cualquier antígeno por Microtécnica	UNIDAD	determinación del sistema Rh
6	Procesamiento De La Unidad De Plasma Fresco Congelado	UNIDAD	Unidad de 20 ml aproximadamente con concentrado de factor VIII coagulante, von villebrand, fibrinógeno, entre otros.
7	Procesamiento de la Unidad de Crioprecipitado	PRUEBA	consiste en la separación de proteínas de alta complejidad mediante la descongelación controlada y centrifugación de Plasma Fresco Congelado (PFC)
8	Prueba Cruzada Mayor Eritrocitaria por Microtécnica	PRUEBA	Pruebas cruzadas para establecer la compatibilidad en receptores sensibilizados. Incluye clasificación globular, sérica ABO y Rh, pruebas de compatibilidad, rastreo de anticuerpos e identificación y fenotipo.
9	Coombs Directo Cualitativo por Microtécnica	UNIDAD	La prueba de Coombs directa fraccionada, detecta anticuerpos fijados a la superficie de los glóbulos rojos, de manera anormal, que ocasionan su destrucción y anemia. Es de utilidad como apoyo diagnóstico en pacientes con sospecha de anemia hemolítica autoinmune, hemólisis inducida por medicamentos, enfermedad hemolítica del recién nacido, reacciones aloinmunes por transfusiones recientes y procesos de ictericia.
10	Filtro para Glóbulos Rojos Banco de Sangre	UNIDAD	Equipo desechable y estéril para la administración de glóbulos rojos

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El OFERENTE debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005, Resolución 591 del 2024 este último debe estar documentando como el manual para la gestión integral de residuos Generados en la atención en salud y otras actividades, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, prevención de la contaminación, uso racional del agua, uso racional de la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.

12. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad.

13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

16. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

17. Materia ambiental

NOTA: El oferente debe certificar disposición final de todos los residuos recolectados, transportados y disposición final.

4.3 El oferente debe aplicar las buenas prácticas ambientales, de acuerdo al manejo y disposición final de los residuos peligrosos.

4.4 Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida por la empresa contratista como su responsabilidad, sobre la disposición final de los residuos sólidos peligrosos.

4.5 El oferente deberá presentar manifiestos de transporte, actas de disposición final correspondientes, RHPS semestral y las licencias ambientales de quien realiza.

4.6 transporte y disposición.

4.7 El personal que realice las actividades de recolección, transporte y disposición de los residuos peligrosos, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos

ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

1. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
• Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

El contratista deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

18. CONFIDENCIALIDAD

• Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

• Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

• Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente; o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,* considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos.

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificacion, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Envigado, Antioquia _____ de_____ 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Referencia: **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA** para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E, ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Envigado, _____ de_____ 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.
Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera
Envigado-Antioquia.

Referencia: CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ actuando en calidad de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo № 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones"*.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Envigado, _____ de_____ 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.
Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera
Envigado-Antioquia.

La unidad prestadora de salud Antioquia como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 Art. 14, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, los productos químicos se debe de contar con las hojas de seguridad según lo establecido a la ley 55 del 02/07/1993, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Unidad Prestadora de salud Antioquia en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

AUTORIZACIÓN

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. **Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.
Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato No_____ me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Envigado, _____ de_____ 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.
Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera
Envigado-Antioquia.

Referencia: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto

_____

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit. No. _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No. _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es _____.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Envigado, _____ de_____ 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.
Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Referencia: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la

---

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales ofertados dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto Suministro de componentes sanguíneos para el Servicio de Transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) de la UPRES Antioquia.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Envigado, _____ de_____ 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.
Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Referencia: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la Suministro de componentes sanguíneos para el Servicio de Transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) de la UPRES Antioquia.

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, asl como el patrimonio de cada uno de los socios, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Envigado, _____ de_____ 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.
Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Referencia: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la _____.

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto que tiene por objeto Suministro de componentes sanguíneos para el Servicio de Transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) de la UPRES Antioquia..

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Envigado, _____ de_____2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado – Antioquia

Referencia: proceso PN UPRES DEANT _____, que tiene por objeto la: Transcribir el objeto del proceso.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____ identificado con NIT. _____, de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación de la referencia; presento mi oferta económica en relación al valor descrito para cada ítem, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO POR ITEM (PRECIO TECHO)	VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO, SI APLICA	MANIFESTACIÓN SI APLICA IVA (SI / NO)
1	Procesamiento de la Unidad de Concentrado de Glóbulos Rojos pobre en Leucocitos (Capa Leucoplaquetaria).	1	$ 357.000		
2	Procesamiento de la Unidad de Plaquetas por Aféresis.	1	$ 1.280.000		
3	Hemoclasificacion sistema Rh (antigeno RhD) por microtécnica	1	$ 39.200		
4	Anticuerpos Irregulares detección (Coombs Indirecto, Rastreo Anticuerpos Irregulares, Prueba de Antiglobulina Indirecta Escrutinio de Anticuerpos Irregulares) por Microtécnica	1	$ 61.900		
5	Fenotipo Sistema Rh cualquier antigeno por Microtécnica	1	$ 41.600		
6	Procesamiento De La Unidad De Plasma Fresco Congelado	1	$ 58.100		
7	Procesamiento de la Unidad de Crioprecipitado	1	$ 58.100		
8	Prueba Cruzada Mayor Eritrocitaria por Microtécnica	1	$ 65.700		
9	Coombs Directo Cualitativo por Microtécnica	1	$ 27.200		
10	Filtro para Glóbulos Rojos Banco de Sangre	1	$ 150.500		

El impuesto deberá incluirse dentro del valor ofertado por el ítem.

El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado los bienes causan algún tipo de impuesto, La unidad prestadora de salud Antioquia, lo considerará incluido en el valor ofertado y así lo aceptará el Proponente.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro que se ejecutará en tracto sucesivo, la Policía Nacional – La unidad prestadora de salud Antioquia, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso.

Nota 2: se informa a los oferentes que el valor ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.

NOTA 4: En el presente formulario deberá ubicar en la columna que se detalla al final de la relación del ítem llamado **"VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO"**, el valor unitario ofertado por el proponente para cada uno de los ítems, **es de anotar que el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems sin sobrepasar el precio techo.**

Este formato debe ser diligenciado en papel membrete de la empresa, con la firma del representante legal.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones